

Constancia secretarial: para la fecha 5 de febrero de 2024 solicitud de los ejecutados.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Rad. 17001-40-03-003-2023-00671-00

Conforme a la petición impetrada por la apoderada judicial de YESICA MARTÍNEZ ARROYAVE Y JUAN CARLOS GARZÓN MARTÍNEZ, DÉJESE SIN EFECTOS el auto de fecha 26 de enero de 2024 que ordenó seguir adelante la ejecución. Lo anterior como quiera que se contestó la demanda en término oportuno.

Así pues, se ordena correr traslado de las excepciones planteadas por la parte ejecutada al ejecutante, por un término de diez (10) días, conforme lo estipula el canon 443 del C.G.P., para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 017 del 06/02/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec2bed00c3feadf02bf59ddcd0def81ce94872f668c493b5fe89cc127abb16df**

Documento generado en 05/02/2024 04:32:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>